

NORMATIVA DEL PRACTICUM DE LA E.T.S.I.

INFORMÁTICA

1.- INTRODUCCIÓN

Con el nombre de Practicum se entiende una asignatura integrada en el plan de estudios de la ETSI Informática de Málaga y que básicamente consiste en la realización de prácticas a través de la organización de un sistema de permanencias regladas en organizaciones económicas o profesionales tanto del sector público como del privado. Es un medio para que el alumno tome contacto con la realidad profesional de la informática.

2.- OBJETIVOS

El practicum debe proporcionar al alumno la posibilidad de asimilar la realidad empresarial y laboral del entorno social en el ámbito de su futura profesión. Por tanto:

- a) Debe contribuir a su formación integral, potenciando su formación práctica y permitiéndole aplicar el conjunto de conocimientos adquiridos durante el proceso educativo.
- b) Debe proporcionar al alumno la posibilidad de adquirir metodologías y hábitos de trabajo adecuados a su entorno profesional.
- c) Debe dotarle de cierta experiencia que facilite su posterior inserción laboral.
- d) Debe insertarse en un grupo profesional acercándolo al trabajo en equipo, estimulándole su espíritu crítico y su capacidad de toma de decisiones.

3.- ASPECTO ACADÉMICO

El practicum es una asignatura troncal de nueve créditos situada en el segundo ciclo del plan de estudios de Ingeniería Informática. Es una asignatura multidisciplinar y multidepartamental, adscrita a las siguientes áreas de conocimiento:

Lenguajes y Sistemas Informáticos
Ingeniería Telemática
Ciencias de la Computación e Inteligencia artificial
Ingeniería de Sistemas y Automática
Arquitectura y Tecnología de Computadores
Estadística e Investigación Operativa

Organización de Empresas.

Cada una de estas áreas debe hacerse responsable de la docencia, supervisión y evaluación de la parte correspondiente de los alumnos matriculados.

4.- ORGANIZACIÓN

Es la más conveniente para llevar a cabo las siguientes tareas fundamentales:

a) Búsqueda de organismos, instituciones y empresas con los que establecer Convenios de Colaboración para realizar Practicum en sus sedes.

b) Oferta al alumnado de las plazas disponibles en las distintas empresas.

c) Nombramientos de los tutores internos y externos.

d) Seguimiento del trabajo del alumno y evaluación de los resultados obtenidos.

Para conseguir estos objetivos colaboraran estrechamente:

La dirección de la E.T.S.I. Informática.

Las áreas de conocimiento afectadas por la docencia de esta asignatura.

La comisión del Practicum.

Los organismos o empresas colaboradores.

La Dirección de la Escuela se encargará de:

a) Coordinar todo el proceso del Practicum

b) Organizar los convenios con las empresas, impulsar las relaciones con ellas y aumentar su número.

c) Fijar el calendario del Practicum.

d) Realizar la oferta de empresas y la asignación de alumnos a ellas.

e) Nombramiento de los tutores.

f) Dar cuenta a la Junta de Centro de toda la programación y actividades relacionadas con el Practicum.

g) Realizar la matrícula y todas las tareas administrativas.

Las Áreas de Conocimiento implicadas deberán asignar las tareas docentes del Practicum a profesores de su área. Concretamente deberán:

a) Proponer tutores para los distintos alumnos.

b) Este tutor debe realizar el seguimiento del desarrollo del Practicum en las empresas, manteniendo contactos con el alumno durante el periodo de duración. Sería deseable mantener una primera reunión o entrevista de orientación al alumno

matriculado, donde se presenta el centro, se le informa de la forma de evaluación, etc. Entrevistas intermedias para realizar un seguimiento adecuado de las actividades que está realizando el alumno, orientarlo, captar posibles dificultades o solventar otros problemas, y por último una entrevista final, donde se realiza la valoración del Practicum, se recogen sugerencias del alumnado, se perfila la memoria a entregar, etc. Es deseable que el tutor académico se coordine, en la medida de lo posible, con el tutor profesional para elaborar el programa de actividades.

c) Evaluar el rendimiento de los alumnos de acuerdo con los criterios de evaluación.

La comisión del Practicum deberá:

- a) Fijar los criterios de evaluación.
- b) Desarrollar esta normativa básica.
- c) Impulsar las mejoras en la normativa que la experiencia aconseje.
- d) Resolver las consultas, quejas o reclamaciones que se planteen.
- e) Aprobar las calificaciones propuestas por los respectivos tutores.

Los Organismos o Empresas deberán:

a) Firmar un convenio de colaboración con la Universidad de Málaga, admitiendo alumnos de la ETSII para la realización del Practicum. En dicho convenio se definen las características de la relación entre la Universidad y la empresa en cuestión.

b) Informar anualmente a la ETSII del número de alumnos aceptados y del calendario de actividades. En cada una de las empresas se ofrecerán una o varias plazas cuyas características se publicarán con anterioridad al periodo de asignación.

c) Nombrar un tutor de la empresa, que se encargará de:

- 1) Recibir, informar, orientar y guiar al alumno en su trabajo.
- 2) Responsabilizarse del cumplimiento de tareas y horarios por parte del alumno.
- 3) Supervisar su actitud, participación y rendimiento.
- 4) Colaborar con el tutor académico en la planificación de actividades.
- 5) Emitir un informe final dando cuenta del nivel de cumplimiento del alumno de acuerdo con los criterios establecidos.

5.-REQUISITOS DE LOS ALUMNOS

Para la realización del Practicum el alumno debe:

- a) Estar matriculado en la asignatura del Practicum.
- b) Presentar la correspondiente solicitud para la asignación de una empresa.
- c) Abstenerse de hacer el Practicum en una empresa con la que mantenga una relación laboral o contractual o donde tenga una relación de parentesco en primer grado con los directivos de dicho centro.

Así mismo tendrá derecho a:

- a) Realizar las prácticas en la empresa elegida o asignada cuando la elección no sea posible.
- b) Ser tutelados durante el periodo de prácticas tanto por un profesor de la Escuela como por un profesional de la empresa.
- c) Obtener la calificación al finalizar el Practicum.

Los alumnos han de:

- a) Iniciar el Practicum en la fecha y condiciones acordadas.
- b) Comunicar a su profesor tutor cualquier incidente que afecte al desarrollo de la práctica formativa y, en general, mantener un contacto periódico con los tutores que supervisan su aprendizaje práctico.
- c) Conocer y respetar las reglas de funcionamiento de la empresa a la que se incorpore.
- d) Realizar con aprovechamiento las tareas que se le encomienden de acuerdo con el programa y las condiciones específicas para cada centro.
- e) Si así se les exigiera, guardar con absoluto rigor el secreto profesional y no utilizar en ningún caso las informaciones recogidas en la empresa o entidad, no explotar aquellos trabajos realizados en el Practicum, sin autorización expresa de la empresa.
- f) Presentar una memoria que refleje la actividad realizada una vez haya finalizado la práctica.

6. ASIGNACIÓN DE LOS ALUMNOS A LAS EMPRESAS.

Antes del inicio del Practicum, se hará pública una lista de las empresas que ofertan plazas y se establecerá un plazo para que los alumnos, ya matriculados, seleccionen varias de ellas. Los alumnos presentarán una solicitud en Secretaría, ordenando las empresas escogidas por orden de preferencia. La dirección asignará a cada alumno una empresa según su petición, siempre que sea posible. Si hubiese mayor demanda que puestos disponibles, tendrá preferencia el alumno que en ese momento posea mayor nota media en la titulación. Caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo. Así mismo, se le asignará un tutor académico de entre los propuestos por las distintas áreas de conocimiento.

Los alumnos que, estando matriculados, no presenten su solicitud serán incluidos en el acta final como “No Presentado”.

7.-CALENDARIO Y DURACIÓN DEL PRACTICUM.

El Practicum se desarrollará durante el primer cuatrimestre del curso académico. En casos extraordinarios, debidamente justificados, se admitirá un Practicum durante el segundo cuatrimestre. Este punto podrá ser revisado por la dirección en caso de que la experiencia aconseje usar los dos cuatrimestres.

Los periodos de realización del Practicum tendrán una duración mínima de 180 horas totales con un máximo de 15 horas semanales.

8.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRACTICUM.

El seguimiento y evaluación del rendimiento de los alumnos se llevará a cabo valorando varios elementos:

a) Control de asistencias y puntualidad. Las faltas injustificadas de asistencia en la empresa podrá suponer la no superación del Practicum.

b) Informe del tutor de la empresa. Se valorará las tareas llevadas a cabo por el alumno, su disposición, colaboración y cualquier aspecto que considere de interés. Un rendimiento inadecuado podrá suponer la no superación del Practicum.

c) Memoria final realizada por el alumno. En caso de que, siendo los informes positivos, la memoria fuese evaluada negativamente, se admite la posibilidad de mejorarla y presentarla de nuevo en la próxima convocatoria (junio o septiembre).

d) Informe de evaluación del tutor académico. Valorará la adecuación del trabajo realizado con lo propuesto, desenvolvimiento en las entrevistas intermedias, informe

final del tutor de la empresa, análisis de la memoria final y otros aspectos que considere de interés.

Con estos datos el tutor académico propondrá la calificación final comprobando que el alumno ha logrado el nivel profesional requerido para su inserción en el mundo laboral. Si decide suspender un Practicum, el tutor académico deberá especificar el fundamento de esta calificación.

9.- RECONOCIMIENTO POR EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Los alumnos, que al matricularse, lleven trabajando un tiempo mínimo de seis meses en tareas informáticas, en empresas del sector informático o en departamentos de informática de organismos u otras empresas, pueden solicitar el reconocimiento de la asignatura del Practicum por experiencia profesional, presentando la siguiente documentación.

- Certificado de la empresa acreditando que su objeto social está relacionado con la informática, describiendo el tipo de trabajo que realiza el alumno y fechas de contratación.

- Documento acreditativo de estar dado de alta en la seguridad social durante las fechas de contratación.

- Solicitud de tutor académico.

La comisión del Practicum estudiará la propuesta y, si procede, nombrará un tutor académico

Una vez asignado el tutor, el alumno debe presentarle toda la documentación junto con una memoria sobre la actividad profesional que está realizando. El tutor evaluará el Practicum y lo remitirá a la Comisión del Practicum.

10.- TRANSITORIA

Aquellos alumnos que se encuentren realizando prácticas en empresas conveniadas, desde antes de Octubre de 2004, y quieran que se les evalúen como Practicum, deberán matricularse en el curso 2004/2005, solicitar un tutor académico y terminar dichas prácticas durante el periodo lectivo del primer cuatrimestre.